



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2005

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 890 que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación N° 2307/97) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 890, establece que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I y II del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación N° 2307/97) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "A" ó "B" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Promoción y Calificación.

Que los docentes investigadores, Doctor Vicente Horacio LESCANO, Ingeniero Miguel Ángel SOSA y al Licenciado Carlos Oscar PANÓ, solicitaron ser incorporados dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de la Ordenanza N° 890.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “A” rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Doctor Vicente Horacio LESCANO (DNI Nº 7.995.775), Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “B” rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Miguel Ángel SOSA (DNI Nº 11.738.613), Facultad Regional Delta.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “B” rama de actividad Investigación Científica, al Licenciado Carlos Oscar PANO (LE. Nº 4.548190), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 363 /2005

Ing. HÉCTOR CARLOS GROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento